



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ofrecimiento de Alimentos
Demandante:	Miguel Ángel Sánchez Acosta
Demandados:	Katherine Andrea Castillo Briceño
Radicación:	2021-00508
Asunto:	Con solicitud de corrección
Decisión:	Corregir auto

En atención al memorial calendado 09 de julio de la presente anualidad, radicado por el Doctor CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ SARMIENTO, solicitando al Despacho corregir el numeral sexto de la providencia de fecha 06 de julio del cursante, toda vez que se incurrió en un yerro involuntario, en el nombre del apoderado al cual se le reconoce personería jurídica, se dispone:

PRIMERO. CORREGIR el ordinal sexto de la providencia calendada 06 de julio de 2021, la cual queda así:

“SEXTO. Se reconoce personería jurídica al doctor CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ SARMIENTO identificado con CC. 11.334.362 y T.P 34.104, a efectos de que adelante los tramites conferidos en el poder allegado a esta judicatura.”

SEGUNDO. En lo demás, dicha providencia quedara incólume.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JG

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica en el ESTADO N° 061 hoy, 17 de agosto de 2021

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA